

RESOLUCIÓN 52 DE 2012

(septiembre 29)

Diario Oficial No. 48.570 de 1 de octubre de 2012

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Por la cual se efectúa una aclaración de leyenda al Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2012.

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL,

en uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren los artículos [22](#) de la Ley 1485 de 2011 y [25](#) del Decreto número 4970 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos [22](#) de la Ley 1485 de 2011 y [25](#) del Decreto 4970 de 2011, facultan al Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, para que de oficio o a petición del jefe del órgano respectivo, haga por resolución las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2012 y cuando se trate de aclaraciones y correcciones de leyenda del presupuesto de gastos de inversión, se requerirá el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas;

Que mediante el Decreto número [1882](#) del 11 de septiembre de 2012 se adicionó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2012 y se efectuó la correspondiente liquidación;

Que en el anexo del Decreto número [1882](#) del 11 de septiembre de 2012, se incurrió en un error de transcripción en un proyecto de inversión del Ministerio de Justicia y del Derecho y sobre el cual el Departamento Nacional de Planeación conceptuó favorablemente en su Comunicación DIFP - 20122650003396 del 31 de julio de 2012;

Que para la correcta ejecución se hace indispensable efectuar oportunamente las aclaraciones necesarias, en concordancia con las normas antes citadas,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. ACLARACIÓN DE LEYENDA. Efectuar las siguientes aclaraciones al anexo del Decreto de [1882](#) del 11 de septiembre de 2012.

SECCIÓN 1201

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

UNIDAD 120101

GESTIÓN GENERAL

Dice:

Programa	520	Administración, Atención, Control y Organización Institucional para la Administración del Estado	470.000.000
Subprograma	800	Intersubsectorial Justicia	470.000.000
Proyecto	28	Apoyo al Programa de Fortalecimiento del Acceso a la Justicia en Colombia – Donación AECID a Nivel Nacional	470.000.000
Recurso	15	Donaciones	470.000.000

Debe decir:

Programa	520	Administración, Atención, Control y Organización Institucional para la Administración del Estado	740.000.000
Subprograma	800	Intersubsectorial Justicia	740.000.000
Proyecto	28	Apoyo al Programa de Fortalecimiento del Acceso a la Justicia en Colombia – Donación AECID a Nivel Nacional	740.000.000
Recurso	15	Donaciones	740.000.000



ARTÍCULO 2o. VIGENCIA Y DEROGATORIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 29 de septiembre de 2012.

El Director General del Presupuesto Público Nacional,

FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de marzo de 2018

